



BARRANQUILLA, D.E.I.P.- VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)

REF. 08001311000320170049100

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: EDITH JOHANA MEJIA DE LA HOZ

DEMANDADO: JHON FREDDY CARRILLO ESPINOSA

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **09:30** de la mañana, del día **23 de Junio de 2022**, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen lamasa social.
2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 82
FECHA: 24 DE MAYO DE 2022.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 23 DE MAYO DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:



Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f2a029d398d1c6928f7ee7aa5c4bef502aec0f1500e99b29cf2bf68c162424**

Documento generado en 23/05/2022 03:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>